

2016

Plataforma Programática de Propuestas



Asamblea Constituyente de la Ciudad de México



JUNTOS
LO ESTAMOS
LOGRANDO



Introducción:

La Ciudad de México vive un proceso inédito e histórico en el marco de la promulgación de la Reforma Constitucional que le ha dado el rango de entidad federativa, con plena autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

Esta reforma de gran trascendencia política, económica y social dará a la Ciudad de México una Constitución propia que reconocerá y protegerá los derechos fundamentales de sus habitantes, ampliará las libertades ciudadanas y promoverá el acceso a niveles básicos de bienestar y a un desarrollo y progreso amplio e integral.

En la construcción de una Constitución Política para la Ciudad de México, 100 diputados constituyentes tendrán la responsabilidad de discutir, modificar y adicionar el Proyecto de Constitución que envíe el Jefe de Gobierno, así como los planteamientos y propuestas de los propios legisladores de la Asamblea Constituyente.

El conocimiento de la realidad de nuestra Ciudad permite al PRI identificar las demandas e inquietudes de los capitalinos para establecer propuestas sustentadas en un diagnóstico objetivo y preciso, con visión de futuro para la transformación de la Ciudad y principalmente para dar respuestas concretas a la sociedad.

El PRI Ciudad de México, tiene el compromiso de ser un actor protagónico en el debate de las propuestas a discutirse en la Asamblea Constituyente. La Declaración de Principios y el Programa de Acción de nuestro partido se constituyen como los documentos rectores que sustentan nuestra visión e ideología sobre las grandes transformaciones de las sociedades contemporáneas.

Con la responsabilidad de contribuir con su acervo de información y experiencia acumulada, el Partido Revolucionario Institucional de la Ciudad de México presenta una plataforma básica sobre los temas de mayor relevancia en la construcción de una Constitución para la Ciudad de México.

El proceso de creación de la Constitución implica la toma de las decisiones políticas fundamentales por y para sus habitantes, es una tarea compleja, multidisciplinaria y de una alta responsabilidad.

Para el PRI, tres son los grandes ejes rectores: la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos, que prevea mecanismos para su eficaz realización; la definición de una estructura de poderes y de gobierno administrativo que reconozca las características de la Ciudad, la diversidad de pensamiento y de las corrientes que en ella interactúan; y la característica de ser la Ciudad de México la Capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión.

Constitución y Régimen de Gobierno



Constitución y Régimen de Gobierno

- ✓ Ley Suprema: soberanía y autonomía de la Ciudad de México
- ✓ Régimen interior y forma de gobierno
- ✓ División de poderes: equilibrios y contrapesos
- ✓ Poder legislativo: facultades y atribuciones
- ✓ Jefe de Gobierno: elegibilidad y facultades
- ✓ Poder judicial: Sistema de justicia, organización y funcionamiento
- ✓ Reformas e inviolabilidad de la Constitución

- El PRI reconoce la naturaleza de la Ciudad de México como Entidad Federativa y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.
- El PRI se pronuncia por definir en la Constitución Local a la Ciudad de México como una entidad federativa con plena autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.
- Proponemos una definición de la Constitución de la Ciudad de México en el marco de un Estado Democrático de Derecho, basado en un orden constitucional eficaz, moderno y garante de la mayor amplitud de los derechos humanos.
- Pugnamos por una forma de gobierno republicana, democrática, representativa, laica y popular.
- Buscaremos la inclusión del concepto de Entidad Federativa Laica que sostenga la imparcialidad de las instituciones y salvaguarde la libertad particular de credo y el pleno ejercicio del libre albedrío.
- Postulamos una Ciudad con amplia libertad y autonomía como parte integrante de la Federación pero que acatará invariablemente las disposiciones del pacto federal.
- En la definición enmarcada dentro de un Estado Democrático, el

PRI propone el establecimiento de un eficaz de sistema de planeación democrática local, que potencie el desarrollo económico y que establezca las bases para la competitividad con visión social.

- Planteamos la participación de los poderes públicos de la Entidad que promuevan la intervención de la autoridad para mejorar los equilibrios sociales y regionales.
- Nos manifestamos por incluir los términos de una Entidad que fortalezca la unidad nacional, la integridad de la República, el federalismo y la paz como premisas básicas de una sociedad plural y diversa que abonen a la estabilidad política y armonía institucional.
- Nos pronunciamos por un Poder Público sustentado en la División de Poderes, que tenga los contrapesos y equilibrios necesarios para garantizar la estabilidad y gobernabilidad.
- El PRI busca avanzar en la defensa del federalismo para la Ciudad, a través de esquemas dirigidos a una mayor autogestión de recursos públicos, impulsar mayores mecanismos de coordinación fiscal y sentar las bases para una paulatina descentralización de la hacienda.
- Proponemos la creación de mecanismos normativos que promuevan

la construcción de mayorías que garanticen la gobernabilidad democrática como el Gobierno de Coalición. Para ello, el Jefe de Gobierno propondrá a los partidos con capacidad de integrar una mayoría gobernante un proyecto de Programa de Gobierno de la Coalición, el cual deberá ser votado por la mayoría simple de la Legislatura de la Ciudad de México.

- Proponemos ampliar la duración de los períodos ordinarios de sesiones de la Legislatura de la Ciudad de México, para que el pleno actúe como colegiado al menos siete meses al año.
- Planteamos la ratificación por parte de la legislatura local del Procurador de Justicia del Gobierno de la Ciudad.
- Como complemento de la gestión legislativa, proponemos crear mecanismos efectivos de control político, adicionales a los existentes, a través de la pregunta parlamentaria, las comparecencias legislativas con responsabilidad política, los informes sujetos a evaluación y el fortalecimiento de las normas rectoras en materia de responsabilidades de servidores públicos.
- Nos pronunciamos por establecer en la Constitución el criterio de democratización de los órganos de dirección de la legislatura local mediante la creación de una Junta de Coordinación Política rotativa y dotar de mayores atribuciones a la Presidencia de la Mesa

Directiva del Pleno y de la Diputación Permanente.

- Proponemos incorporar de manera clara la eliminación del “veto de bolsillo” del ejecutivo local y establecer procedimientos más expeditos para la promulgación de leyes o decretos que no hayan sido observados de manera formal por el Jefe de Gobierno.
- Planteamos que la legislatura local tenga la facultad suprema de Legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia de la Ciudad de México y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos.
- Nos manifestamos por establecer claramente los supuestos relacionados con la falta absoluta del jefe de Gobierno y el procedimiento para el nombramiento del sustituto, fijando las facultades correspondientes de la legislatura local.
- Proponemos establecer las bases y los criterios para las reformas a la Constitución, así como los principios de ley suprema y la inviolabilidad de la misma.
- El PRI se pronuncia por consolidar el sistema de control de constitucionalidad local para la defensa de la propia Constitución Local, de la controversia constitucional en sus modalidades de

acción y omisión por invasión de competencias o en su caso, por dejar de ejercerlas.

- El PRI busca fortalecer la función judicial de la Ciudad de México, a través de mayores mecanismos de transparencia, juzgados especializados y fortalecimiento de la gestión de la judicatura local. Se debe clarificar como se concibe al poder judicial, el sistema de justicia, su organización y funcionamiento.
- Es preciso establecer medidas para permitir que la norma suprema local sea efectiva en todo su territorio.
- Nos pronunciamos porque existan restricciones al poder, evitando la acumulación de funciones públicas en una sola persona, el abuso por parte de los funcionarios públicos, la invasión de funciones, la corrupción y la opacidad.
- Proponemos ratificar los principios y mecanismos de participación ciudadana que amplíen la legitimidad y representatividad del régimen político emanado de la nueva Constitución.
- Regular la reelección de legisladores locales, así como Alcaldes.

Principios y Derechos Fundamentales



Principios y Derechos Fundamentales

- ✓ Derechos humanos y sus garantías
- ✓ Derecho a la Ciudad
- ✓ Derechos Sociales: alimentación, salud, agua, educación, vivienda, deporte.
- ✓ Derechos económicos, culturales y ambientales
- ✓ Derechos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas
- ✓ Derechos de grupos vulnerables: niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, discapacitados e indígenas

- La Constitución de la Ciudad de México deberá de establecer el irrestricto respeto de los Derechos humanos; ser la Capital de la República, le hace referente para todas las partes de la unión.
- Al tener la oportunidad de instituir la Asamblea Constituyente para generar la Constitución de la última Entidad Federativa de la Federación, ésta norma debe ser de vanguardia, que observe los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos, así como la regulación interna.
- La Ciudad de México tiene una amplia y diversa riqueza cultural, es preciso que se reconozca en la Constitución dicha diversidad. Proponemos particular énfasis en el reconocimiento del derecho al sano y libre desarrollo de la personalidad.
- El PRI ratifica su compromiso con el Derecho a la Ciudad, junto a los Derechos Humanos, como plataforma capaz de articular los esfuerzos públicos para garantizar el reconocimiento legal, regulación, implementación, difusión, promoción y monitoreo permanente del acceso, distribución, gestión y usufructo equitativo de la Ciudad en condiciones de igualdad, sostenibilidad y justicia social; respetando las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural para las presentes y futuras generaciones.
- Nos comprometemos con la defensa de las conquistas sociales al

plantear para la Constitución de la Ciudad de México una política social basada en derechos que garanticen un sistema de protección que fomente un mayor y mejor acceso, cobertura y disfrute de los derechos básicos (alimentación, salud, educación, cultura, seguridad, entre otros).

- La planificación, la subsidiariedad, la inclusión, la solidaridad y la asistencia serán los principios que permitirán construir ciudades con bienestar.
- La Constitución debe permitir a los ciudadanos vivir en lugares con niveles mínimos de bienestar, que tengan acceso a servicios, salud, educación, cultura y desarrollo económico.
- Los países que ha logrado mitigar los rezagos sociales son aquellos que han abordado la problemática desde el ámbito local, por ello es importante que en la Ciudad de México se establezca una adecuada coordinación entre los diversos órdenes de gobierno para canalizar los principales programas de combate a la pobreza.
- Nos pronunciamos por una política social que erradique la corrupción y el clientelismo; que reconozca y avance hasta hacer efectivos los derechos de todas y todos; que promueva prácticas y mecanismos transparentes y de rendición de cuentas.

- Planteamos incorporar a la Constitución ejes fundamentales de política social en materia de salud, protección alimentaria, trabajo y adultos mayores.
- Nos manifestamos por garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos que contribuyen al libre desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes para proteger el libre desarrollo de su personalidad, su integridad y su futuro.
- Proponemos la aplicación de acciones afirmativas y políticas públicas enfocadas a adultos mayores, garantizado una pensión para mayores de 65 años que no hayan cotizado en ningún sistema de seguridad y su incorporación a otros beneficios sociales.
- Nos comprometemos a introducir conceptos sobre políticas y acciones en favor de las mujeres para garantizar una auténtica igualdad y justicia entre géneros; encauzando acciones institucionales y los criterios de igualdad sustantiva establecida en diversos instrumentos internacionales.
- Planteamos la inclusión de derechos y obligaciones que garanticen políticas para los jóvenes, con acciones en materia de salud, educación, capacitación, empleo, vivienda, movilidad, recreación y acceso a la cultura y al deporte.

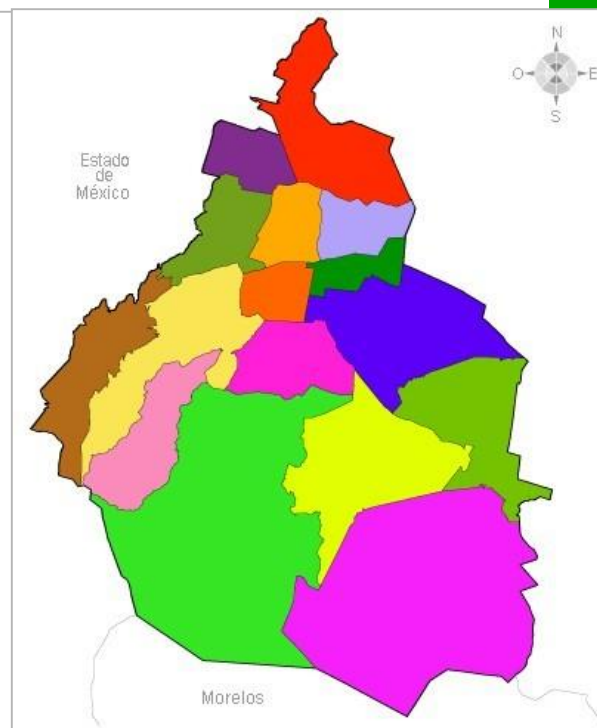
- Sobre las personas con discapacidad, proponemos incluir el respeto pleno a sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones orientadas a mejorar sus condiciones de vida, accesibilidad y movilidad.
- En materia de derechos indígenas proponemos fijar los mecanismos legales e institucionales para que estas comunidades puedan ejercer a plenitud sus derechos y para que los gobiernos cumplan con el mandato de apoyar su desarrollo.
- Proponemos llevar el derecho al acceso a una vivienda digna como una de las prioridades básicas de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México.
- Nos pronunciamos por la inclusión de un esquema de coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno en los programas de desarrollo social relacionados con combate a la pobreza y cobertura alimentaria.
- Proponemos redactar acciones en materia de educación enfocadas al mejoramiento de la calidad, a la inversión en infraestructura, el otorgamiento de becas y el impulso a la capacitación e investigación en ciencia y tecnología.
- Postulamos las bases locales para la protección del patrimonio

cultural e histórico de la Ciudad, en la cual participen conforme a la Constitución Federal los tres órdenes de gobierno.

- En el marco de los esfuerzos de la federación, clarificar las competencias en materia de educación para armonizar a la Ciudad de México con el proceso de federalización de la educación. Particularmente nos pronunciamos por establecer definiciones claras y esquemas de coordinación efectiva en materia educativa y garantizar el acceso a servicios de calidad.
- Nos manifestamos por la inclusión del derecho humano al agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, bajo normas, políticas y modalidades que permitan el uso racional, la sostenibilidad del medio ambiente y la protección de reservas ecológicas.
- Plantear expresamente la actuación de los poderes públicos de la Ciudad de México para erradicar cualquier forma de discriminación, reclamando la eficacia jurídica de las autoridades y la garantía en la reparación de agravios.
- Proponemos impulsar la incorporación del empleo y la recuperación salarial como una política de alta prioridad con esquemas novedosos que permitan el acceso a programas de cobertura por desempleo, capacitación y adiestramiento, además de promover la

igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Administración Pública y Alcaldías



Administración Pública y Alcaldías

- ✓ Las bases de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal
- ✓ Sistema de hacienda pública unitaria, presupuesto de egresos y sistema de coordinación fiscal
- ✓ Demarcaciones Territoriales: creación, extensión y alcances territoriales
- ✓ Alcaldías: integración, organización administrativa y facultades
- ✓ Concejos de las Alcaldías: facultades, atribuciones y funciones

- Estamos frente a la importantísima oportunidad de revalorar nuestro federalismo, de re entender la relación entre los diversos órdenes de gobierno, con base en el reconocimiento de las responsabilidades que otorgue el nuevo orden jurídico, por ello para la Ciudad de México es importante considerar la redistribución de facultades.
- Consideramos pertinente impulsar, en el marco de la reforma a la Constitución Federal, un proceso de descentralización del Gobierno de la Ciudad de México a las Alcaldías.
- Se requiere definir las facultades de los Concejos y los Alcaldes, de tal forma que asuman sus tareas administrativas y normativas en el ámbito local.
- Proponemos que la administración pública de la Ciudad asuma la planeación y rectoría del desarrollo de la entidad con una vocación de economía social de mercado, criterios de gobernabilidad, sustentabilidad, visión metropolitana y privilegiando políticas de empleo, salario digno, vocación emprendedora, derechos laborales y cohesión social.
- Nos manifestamos por un esquema hacendario que defina claramente las potestades tributarias del Gobierno de la Ciudad, pero fundamentalmente sobre los criterios precisos y rigurosos para

la asignación del presupuesto de las demarcaciones territoriales.

- Planteamos, a partir de lo dispuesto por la Constitución Federal, una revisión de competencias y la redistribución de facultades entre el Gobierno de la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales.
- Nos pronunciamos por mayores contrapesos entre poderes locales a través del fortalecimiento de las funciones del Poder Legislativo de la Ciudad de México.
- Impulsaremos la atribución para la creación de los Bandos de Buen Gobierno de las Alcaldías. Será fundamental que las Alcaldías cuenten con instrumentos que fomenten el orden público.
- Promoveremos la profesionalización de los cuadros directivos y operativos de las Alcaldías. Será garantía de buen funcionamiento de los gobiernos.
- Proponemos la creación y adopción de las mejores prácticas de gestión pública de las Alcaldías, introduciendo experiencias innovadoras y su plena autonomía de gestión y ejecución presupuestal.
- Nos pronunciamos por la introducción de los mejores esquemas para la prestación de servicios públicos con mecanismos de

coordinación entre gobierno federal, estatal, municipios y demarcaciones territoriales.

- Proponemos integrar las bases sobre la ampliación, modernización y mejora de la infraestructura urbana en rubros básicos como pavimento, alumbrado público, drenaje sanitario, agua, sistemas de tratamiento y destino final de desechos.
- Planteamos la incorporación de los términos de la mejora regulatoria y la simplificación administrativa como políticas para hacer más eficiente la gestión pública de las Alcaldías y el impulso a la inversión y competitividad de las empresas.
- Propondremos criterios, fórmulas y esquemas presupuestales y fiscales justos y equitativos para las Alcaldías así como reglas compensatorias y estímulos fiscales tomando como base criterios que permitan una equitativa asignación de presupuestos para las demarcaciones territoriales.
- Planteamos establecer desde la Constitución las bases de una política fiscal que simplifique el pago de impuestos, amplíe la base tributaria reduciendo la evasión y la elusión fiscales y que los subsidios se conviertan en apoyos dirigidos a los más desprotegidos.

- Proponemos rediseñar las demarcaciones territoriales bajo criterios de extensión territorial, densidad poblacional y funcionalidad de la infraestructura y servicios.
- Lucharemos por una integración democrática y plural de las Alcaldías en donde se consideren las características socioeconómicas de cada demarcación, así como una organización administrativa regida por los principios más eficaces, honestos y profesionales en el ámbito de la administración pública.
- Planteamos transcribir las bases constitucionales mínimas a las que estarán sujetas las administraciones de las demarcaciones territoriales en sus competencias y organización interna.
- Proponemos la rendición de cuentas en la Legislatura de la Ciudad de México, mediante sesiones específicas del gobierno para el diálogo, intercambio y acuerdos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana



Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana

- ✓ Sistema de planeación de los servicios públicos
- ✓ Servicios públicos prioritarios: alumbrado, agua, movilidad, residuos sólidos, espacio urbano, equipamiento y mobiliario urbano
- ✓ Planeación del desarrollo urbano: políticas y planes de desarrollo urbano territorial
- ✓ Planeación y coordinación metropolitana en la ZMVM
- ✓ Crecimiento urbano y desarrollo sustentable
- ✓ Seguridad pública territorial y regional
- ✓ Desarrollo económico y competitividad

- Proponemos incluir en la Constitución principios básicos para promover el crecimiento económico con equidad social y sustentabilidad y con políticas públicas capaces de distribuir los beneficios del progreso.
- Nos pronunciamos por establecer un compromiso urgente, integral y participativo a favor de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Lucharemos por integrar en la Constitución nuevos instrumentos para la gestión urbana, que mejoren las condiciones de vida y que consoliden y mejoren la vivienda, la infraestructura, el equipamiento, los espacios abiertos y los servicios públicos como mecanismos de compensación social.
- Asumimos el fijar conceptos normativos básicos para planear y regular el ordenamiento urbano, los usos de suelo y las reservas naturales con absoluta transparencia y legalidad.
- Impulsaremos la regulación necesaria en materia de movilidad y transporte la Ciudad de México, que permita: 1) desarrollo de servicios públicos de transporte eficiente y seguro; 2) la promoción de la movilidad verde; 3) el rediseño de la infraestructura urbana para acortar tiempos; y 4) el fomento de la cultura peatonal, tanto para incentivar la movilidad a pie, como garantizar la seguridad de

los transeúntes.

- Planteamos plasmar en la Constitución elementos para que la ciudadanía se pronuncie ante modificaciones de desarrollo urbano que pudieran afectar sustancialmente sus entornos comunitarios.
- Proponemos conceptualizar políticas y programas que contribuyan al fortalecimiento de las demarcaciones territoriales para promover estrategias de largo plazo de desarrollo regional y metropolitano.
- Nos pronunciamos por incorporar el concepto de los servicios públicos prioritarios de la Ciudad para fijar las competencias entre autoridades de distinto nivel, así como los convenios de colaboración para un desempeño eficaz de los mismos.
- Planteamos el incluir los lineamientos sobre políticas, herramientas e instrumentos ambientales que garanticen el desarrollo sustentable así como el mantenimiento, el aseguramiento y la prevención de los recursos naturales y su entorno.
- Nos expresamos por incorporar los conceptos sobre proyectos ambientalmente sustentables, estímulos fiscales para el restablecimiento de reservas naturales y mecanismos de garantía y recompensa para la preservación de bosques, suelos y aguas.

- Nos pronunciamos por establecer la obligación de designar presupuestos multianuales para los proyectos de inversión y coordinación metropolitana, respetando los criterios de la Ley.
- Proponemos la creación de un órgano descentralizado responsable de la gestión integral del agua y saneamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de la capacidad de administrar sus ingresos e invertir sus recursos.
- Las tendencias mundiales en el manejo del agua marcan una clara redefinición del rol de los gobiernos locales y regionales en el manejo del recurso, precisamente son estos los responsables del abasto, disposición, reutilización, tratamiento y potabilización del agua; es preciso definir el papel de las Alcaldías en este proceso.
- La Ciudad de México vive grandes contrastes en el tema del agua, por ello, es necesario clarificar las competencias entre la Ciudad de México y la Alcaldías en la materia, especialmente en los rubros de abasto y tratamiento de las aguas residuales.
- La Ciudad de México cuenta con una amplia variedad de atractivos turísticos, todos ellos con un amplio potencial de desarrollo económico, por ello es preciso ver dicha actividad de forma estratégica y definir las competencias del gobierno local y de las Alcaldías en la materia.

Capital y Poderes de la Unión



Capital y Poderes de la Unión

- ✓ La Ciudad de México como Capital de la República
- ✓ La relación de la Ciudad de México y los Poderes Federales
- ✓ Facultades expresas del Congreso de la Unión
- ✓ Seguridad y mando de la fuerza pública
- ✓ Régimen del Patrimonio inmobiliario y cultural de la Federación y la Ciudad de México
- ✓ Aprobación y control del Endeudamiento Público de la Ciudad
- ✓ Presupuesto público y fondo de capitalidad

- Proponemos plasmar en la Constitución Local una redacción clara y precisa que garantice en todo tiempo las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes federales asentados en la Ciudad de México.
- Proponemos establecer las bases y lineamientos sobre la jurisdicción de los bienes inmuebles de la Federación localizados en la Ciudad de México.
- Establecer mecanismos claros de control y vigilancia del ejercicio del Fondo de Capitalidad.
- Definir mecanismos de colaboración para garantizar la seguridad de personas y bienes en los inmuebles e instalaciones de los Poderes de la Unión que se ubican en la Ciudad de México.

Sistema Electoral y Participación Ciudadana



Sistema Electoral y Participación Ciudadana

- ✓ Régimen democrático y sistema electoral
- ✓ Derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos
- ✓ Elección y renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo
- ✓ Organización y procesos electorales
- ✓ Sistema de partidos políticos y coaliciones
- ✓ Órganos Electorales, Justicia Electoral y Medios de Impugnación
- ✓ Instrumentos de Participación Ciudadana: Consulta Popular, Iniciativa Ciudadana y Candidaturas Independientes

- Nos pronunciamos por incorporar a la Constitución de la Ciudad de México las bases y lineamientos que permitan la celebración de elecciones con legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia.
- Proponemos incluir la prohibición de todo servidor público de los órganos ejecutivos, legislativo y judicial de utilizar recursos públicos para influir en la equidad de las competencias electorales.
- Nos pronunciamos por fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, partidos políticos y candidatos.
- Nos manifestamos por garantizar constitucionalmente la igualdad de oportunidades y la igualdad de género en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular de la Ciudad de México.
- Proponemos el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública de la Ciudad, que permitan el avance y pleno cumplimiento de los derechos humanos, sociales y económicos.
- Respaldamos los principios constitucionales de una democracia efectiva mediante instrumentos de participación ciudadana con

carácter vinculatorio bajo criterios, causales y modalidades que sustenten su legalidad y viabilidad democrática, así como fórmulas que permitan la de evaluación del poder público.

- Nos pronunciamos por principios jurídicos que permitan transparentar la vida interna de los partidos, estableciendo el uso y destino de los recursos públicos y privados que reciben.
- Sobre la Contraloría General del órgano electoral local, planteamos una mayor capacidad de fiscalización en el manejo, vigilancia y uso de los recursos públicos asignados a toda la estructura de dicho órgano.
- Planteamos una legislación político electoral que transparente el costo de las elecciones y el gasto de los partidos políticos así como mecanismos de fiscalización más eficaces y expeditos.
- Proponemos incorporar las bases constitucionales que rijan los principios de fiscalización de las campañas electorales considerando el registro y comprobación de ingresos y gastos, la rendición de cuentas de los sujetos obligados, los procedimientos de revisión y auditoría y la revisión de informes finales.
- Consideraremos la pertinencia de que las Alcaldías puedan presentar iniciativas ante el Poder Legislativo Local.

- Proponemos que la integración de los Concejos considere un esquema mixto (mayoría relativa y representación proporcional) que permita la representación en su interior de todas las fuerzas políticas que coexisten en cada demarcación.
- Valoraremos la pertinencia de crear Consejos de Participación Ciudadana en las demarcaciones territoriales.

Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia



Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

- ✓ Sistema de seguridad pública y políticas de prevención del delito
- ✓ Ministerio público y procuración de justicia
- ✓ Sistema integral de justicia: Instituciones, tribunales y autoridades
- ✓ Características del proceso penal acusatorio y garantías del debido proceso
- ✓ Modelo de defensoría pública y formas alternativas de justicia
- ✓ Organización del sistema penitenciario local

- Nos manifestamos por incorporar el concepto de un sistema de procuración y administración de justicia real, honesta, imparcial, vigilante, expedita y transparente.
- Proponemos integrar el término de la prevención social del delito como una política pública, lo que exige mayor inversión en programas sociales para eliminar los factores de riesgo causantes del delito. La Ciudad de México enfrenta un escenario de seguridad que es preciso atender con una estrategia integral de combate a la delincuencia y políticas públicas y programas de prevención.
- Planteamos la idea de plasmar un esquema de coordinación efectiva entre distintos ámbitos de gobierno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia.
- En materia de seguridad es preciso atender la reforma que está en proceso en el Congreso de la Unión, con la cual se buscaría contar con una policía única, es decir, mantener y fortalecer el régimen actual de la Ciudad de México.
- Nos expresamos por garantizar y asegurar una estrecha colaboración interinstitucional con dependencias federales, estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales.

- Planteamos fortalecer los modelos de inteligencia policial por cuadrantes. La inteligencia como instrumento de combate a la delincuencia es un elemento fundamental, por ello es preciso identificar los territorios con situaciones de inseguridad generalizada o bien de riesgo permanente, a fin de realizar acciones integrales de intervención.
- Proponemos establecer en las demarcaciones territoriales unidades de policía cercana o de proximidad identificadas como cuerpos de seguridad pública y prevención ciudadana, que mantengan relación y estrecha comunicación con los vecinos de las distintas colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.
- En materia de seguridad la Constitución debe clarificar las siguientes competencias: a) Policía única; b) Prevención del delito; y c) Tránsito y vialidad.
- Lucharemos por integrar en los lineamientos de la Constitución la dignificación y el pleno reconocimiento a los servidores públicos de la seguridad y procuración de justicia, bajo un esquema de servicio profesional de carrera policial.
- Proponemos incorporar las bases y lineamientos en lo relativo a la regulación del régimen laboral para policías, agentes del Ministerio Público y peritos.

- Se propone que la entidad responsable de la procuración de justicia sea autónoma.
- Nos expresamos por incorporar el concepto sobre un nuevo modelo de ministerio público que tenga como bases sustanciales la calidad del servicio, la capacitación y especialización de los servidores públicos, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como la transparencia sobre su desempeño.
- En materia de impartición de justicia, la Constitución deberá remitirse a la implementación y ejercicio del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y los juicios orales.
- Proponemos incluir las bases del sistema penal acusatorio como un esquema de profesionalización de la procuración de justicia y como mecanismo adecuado que garantice la publicidad, transparencia e implementación de una justicia rápida y expedita, así como el acceso a la defensoría de oficio.
- Nos pronunciamos por plasmar la idea de la construcción de una cultura de la legalidad que le permita conocer a cualquier ciudadano sus derechos y los mecanismos constitucionales con los que cuenta para su tutela.
- Planteamos integrar el concepto de la recuperación del espacio

público vinculado a la creación de perímetros de seguridad con el mejoramiento de calles, alumbrado, banquetas, parques, así como la colocación de cámaras de video vigilancia.

Órganos Autónomos



Órganos Autónomos

- ✓ Marco jurídico de los órganos autónomos de la Ciudad de México
- ✓ Principios, funciones y responsabilidades de los órganos autónomos de la Ciudad.
- ✓ Sobre los principios de organización, autonomía técnica y de gestión
- ✓ Las competencias y funciones de control de los órganos autónomos
- ✓ Relación entre la administración pública local y los órganos autónomos

- Nos manifestamos por el fortalecimiento de los órganos autónomos de la Ciudad de México para dotarlos de una mayor capacidad jurídica, técnica, operativa y de gestión para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- Proponemos el criterio de que los titulares de los órganos autónomos sean propuestos mediante procedimientos públicos previstos por la ley, considerando a personas que gocen de reconocimiento público.
- Planteamos establecer requisitos de honestidad, probidad, experiencia, trayectoria académica y solvencia profesional como elementos sustantivos de quienes aspiren a ocupar la titularidad de un órgano autónomo de la Ciudad de México.
- Abogamos por el reconocimiento, como base en la elección de los titulares e integrantes de los órganos autónomos, la designación imparcial por parte del poder legislativo, la renovación escalonada, la mayoría calificada para su aprobación y la observancia en la equidad de género.
- Sobre la designación de los titulares e integrantes de los órganos autónomos nos manifestamos por establecer plazos legales para su designación así como supuestos y términos sobre su incumplimiento.

- Nos pronunciamos por establecer criterios de austeridad para el uso racional y eficiente de los recursos públicos asignados a los órganos autónomos de la Ciudad de México.
- En materia de transparencia y acceso a la información, en el marco de la Ley General en la materia, proponemos prever las sanciones más severas por incumplimiento de las resoluciones que emita el órgano autónomo correspondiente.
- Nos pronunciamos por incluir los términos precisos para impedir la clasificación de información reservada bajo cualquier modalidad y que no justifique los criterios de seguridad o protección de datos personales, en los términos de la Constitución Federal y la Ley General de la materia.
- Proponemos fortalecer el órgano responsable en materia de derechos humanos en el cumplimiento de su objeto esencial de protección, observancia y promoción de los derechos fundamentales.
- Para el PRI, es imperativo iniciar un proceso de reingeniería constitucional del sistema de competencias de poderes constituidos y nuevos sujetos de derecho público con autonomía constitucional y establecerles controles inter orgánicos, para una evaluación más

certera, puntual y vinculatoria.

- Buscamos preservar en la Constitución Local, mecanismos de control a la gestión de los organismos constitucionales autónomos de la Ciudad, para obligar a la acción o para la denuncia de la omisión en la competencia normativa.

Sistema de Fiscalización y Hacienda Pública



Sistema de Fiscalización y Hacienda Pública

- ✓ Marco jurídico de responsabilidades de los servidores públicos
- ✓ Los principios de fiscalización y rendición de cuentas.
- ✓ Tribunal de Justicia Administrativa
- ✓ Sobre las sanciones administrativas y las medidas de prevención y sanciones
- ✓ Las políticas de investigación, substanciación y sanciones de las responsabilidades de los servidores públicos
- ✓ Sobre los criterios y procedimientos para la sanción de actos de corrupción e ilícitos

- Proponemos establecer mecanismos legales que combatan frontalmente la corrupción y erradiquen la impunidad, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en todos los órdenes de gobierno de la Ciudad de México.
- Impulsamos, en los términos de la reforma a la Constitución Federal y las leyes generales que emita el Congreso de la Unión, las normas que permitan el combate a la corrupción con un enfoque de prevención, detección y sanción de responsabilidades, así como de fiscalización y control de recursos públicos.
- Proponemos que los funcionarios públicos y los particulares que reciban y administración recursos públicos puedan ser sujetos a investigaciones de carácter administrativo o penal, ante conductas desleales en beneficio propio y perjuicio de la sociedad.
- Nos pronunciamos por garantizar el ejercicio pleno derecho a la libertad de expresión y el derecho de petición de todo ciudadano así como la obligación de la autoridad de responder por escrito y a la brevedad la respuesta al peticionario.
- Impulsamos el establecimiento de las figuras de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos en cada una de las demarcaciones territoriales. Se requiere alcanzar una distribución

equitativa y eficaz de los recursos públicos.

- Nos manifestamos por ampliar las facultades de prevención, investigación, sanción administrativa y denuncia, coadyuvando con las autoridades competentes en la persecución de actos de corrupción en cualquier ámbito de gobierno de la Ciudad de México.
- Nos pronunciamos por la definición clara y precisa para la organización, el funcionamiento y facultades del Tribunal de Justicia Administrativa promoviendo su plena autonomía para dictar sus fallos y la resolución de los recursos en contra sus resoluciones.
- Planteamos explorar el incremento de las fuentes de ingreso local, así como dotar a las Alcaldías de fuentes de recaudación adicionales a las que tienen ahora, en el marco del diseño tributario del país.
- Definir la distribución de los impuestos turísticos, entre la Ciudad de México y las Alcaldías, a fin de invertir un porcentaje importante de lo recaudado para mantenimiento de la infraestructura turística.
- Definir las competencias en materia del cobro del impuesto predial.
- En materia de manejo de deuda por parte del Gobierno de la Ciudad de México y eventualmente de las Alcaldías, es preciso armonizar la

Constitución con la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de estados y municipios, así como con los planteamientos de las reformas secundarias que actualmente se discuten en el Congreso de la Unión.

- Impulsar el ejercicio de presupuestos participativos.

Transparencia y Rendición de Cuentas



Transparencia y Rendición de Cuentas

- ✓ Marco jurídico de responsabilidades de los servidores públicos
- ✓ Los principios de transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Sobre las medidas de prevención y las sanciones administrativas
- ✓ Las políticas de investigación, substanciación y sanciones de las responsabilidades de los servidores públicos
- ✓ Sobre los criterios y procedimientos para la sanción de actos de corrupción e ilícitos en el servicio público

- La transparencia y la rendición de cuentas son componentes esenciales en los que se fundamenta un Estado de Derecho en un régimen democrático.
- El PRI se compromete a promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todas las instancias de gobierno de la Ciudad de México.
- Los principios en materia de transparencia y rendición de cuentas deberán ser los mismos que derivan de la reforma constitucional en la materia, así como lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las leyes generales que apruebe el Congreso de la Unión en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados y en materia de archivos.
- Nuestras propuestas impulsan una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en la Ciudad de México, para garantizar, fortalecer y promover una cultura de la legalidad y la transparencia en todos los actos de gobierno.
- Apoyamos la apertura de datos, gobierno abierto y acceso a la información pública es una demanda ciudadana pero también una necesidad jurídica en un estado que exige de sus gobiernos el esclarecimiento de sus funciones y de la utilización de recursos

públicos.

- Abogamos por un ejercicio de la función pública con honestidad y eficacia, garante de la transparencia en sus actos, informar de sus actividades y de la utilización de recursos públicos, para vigilar el pleno cumplimiento de las garantías individuales y sociales.
- Garantizamos que los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas sean de fácil acceso, expeditos e imparciales con autonomía operativa y de gestión para la sociedad civil, organizaciones independientes, servidores públicos y entre gobiernos.